SERVICIO DE SEGURIDAD, SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SSEI)

- Generalidades
- 1.1 En todos los aeropuertos y ciertos aeródromos para el uso del transporte aéreo comercial, se han suministrado vehículos de salvamento y extinción de incendios, equipo y personal debidamente capacitado.
- 1.2 La categoría de protección disponible se ha determinado en función de la aeronave de mayor dimensión que lo utiliza.
- 1.3 Cada Servicio de Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios está a la orden del Administrador del Aeropuerto local y normalmente se proporciona H24.
- 1.4 No se efectuará el procedimiento de recubrimiento de espuma en pistas.
- 1.5 La responsabilidad del SSEI, es la de proporcionar una o más vías de acceso libres de fuego, para la evacuación de los pasajeros y tripulaciones involucradas en un accidente de aeronave.
- 2. Sistema de clasificación y nivel de protección
- 2.1 La siguiente tabla identifica la categoría de protección, para el salvamento y extinción de incendios, con relación a:
 - > Dimensiones de las aeronaves;
 - Cantidad de agua y agentes de extinción principales y complementarios transportados;
 - Cantidad mínima de vehículos SSEI; y
 - > Capacidad total del régimen de descarga de los vehículos.
- 2.2 Las variaciones temporales o permanentes en el nivel de protección contra incendios se publicarán por NOTAM.

AIS-CHILE AMDT NR 47

2.3 Información detallada sobre las características del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios de cada aeropuerto, se encuentran en la Parte 3 AD 2 de la AIP-Chile.

			CAN			
CATEGORÍA DEL AD	LONGITUD TOTAL DE LA AERONAVE	Anchura Máxima Del Fuselaje	EF	SPUMA TICACIA NIVEL B	AGENTES COMPLEMENTA- RIOS	VEHÍCULOS SEI
	METROS	METROS	AGUA/ LITROS	REGIMEN DESCARGA LITROS POR MINUTO	POLVO QUÍMICO SECO KILOS	CANTIDAD MINIMA
а	b	С	d	е	f	g
1	> - 9	2	230	230	45	-
2	> 9-12	2	670	550	90	-
3	> 12-18	3	1.200 900		900 135	
4	> 18-24	4	2.400	1.800	135	1
5	> 24-28	4	5.400	3.000	180	1
6	> 28-39	5	7.900	4.000	225	2
7	> 39-49	5	12.100	5.300	225	2
8	> 49-61	7	18.200	7.200	450	3
9	> 61-76	7	24.300	9.000	450	3
10	> 76-90	8	32.300	11.200	450	3

- 3. Requerimientos, Alerta e Intervención SSEI
- 3.1 Cuando se informa una emergencia que ha sido declarada por el piloto al mando o cuando se conozca o sospeche que una aeronave, que se aproxima o está en el aeropuerto, tiene una dificultad, la unidad SSEI del aeropuerto se ubicará en posición de alerta y estará lista para otorgar asistencia.
- 3.2 Una vez que la situación de emergencia haya sido iniciada, la unidad SSEI permanecerá en estado de alerta máxima, hasta que el piloto al mando informa que la emergencia ha terminado.
- 3.3 Después del aterrizaje, la unidad SSEI intervendrá como sea necesario, y escoltará a la aeronave hasta la plataforma, permaneciendo en posición, hasta que los motores sean apagados.

AMDT NR 47 AIS-CHILE

- 3.4 La unidad SSEI del aeropuerto una vez alertada que se ha declarado una emergencia, tomará posición de emergencia en calles de rodaje con acceso directo a pista, con el propósito de responder adecuadamente.
- De declararse una emergencia, no es conveniente acceder a una petición del piloto al mando que la unidad SSEI deba permanecer en el cuartel.
- 3.6 De tal situación, el piloto al mando será advertido, sin embargo, la unidad SSEI terminará su estado de emergencia cuando el piloto informe que la situación de emergencia ya no existe.
- 4. Comunicaciones discretas en la extinción de incendios de aeronaves
- 4.1 La capacidad para comunicarse en una frecuencia discreta, está normalmente disponible en los aeropuertos que otorgan servicios de extinción de incendios de aeronaves.
- 5. Plan de Nieve
- 5.1 La administración del aeródromo es la autoridad responsable de efectuar la limpieza de la nieve y de llevar a cabo la medición, mejoras y notificación del estado de la superficie de los pavimentos.
- 5.2 Limpieza
- 5.2.1 Para limpieza de la nieve, hielo y aguas estancadas asociadas con la nieve y el hielo, se utilizan los siguientes medios:
 - ➤ Cuando la nevada es moderada y para el mantenimiento ordinario de las áreas de movimiento, se utiliza barredora de gran velocidad (AP Pdte. Carlos Ibáñez del Campo-Punta Arenas y AD Balmaceda-Balmaceda).
 - Cuando la nevada es muy intensa, se usan también arado, quitanieve y sopladora.
 - ➤ Cuando se produce hielo (0° Celsius y menos), se utilizan los siguientes productos químicos: liquido descongelante a base de Glicol y Urea Diamida sintética.
- 5.3 Medición de la nieve y aguas estancadas asociadas
- 5.3.1 La profundidad de los depósitos de nieve y aguas estancadas se medirá mediante una varilla de medición. Se calculará un valor medio para cada tercio de la pista, la cual se notificará en milímetros.
- 5.3.2 Las mediciones se efectuarán a intervalos de 300 metros a lo largo de la pista y aproximadamente en 3 metros del eje de la misma.
- 5.3.3 Determinación de las características de roce sobre pistas pavimentadas mojadas

AIS - CHILE AMDT NR 42

- 5.3.4 Las mediciones del coeficiente de roce sobre pistas pavimentadas mojadas son realizadas mediante un dispositivo de medición contínua del rozamiento, con humectación automática denominado Mu-Meter, conforme a una programación anual y a requerimiento. Al respecto, en terreno se efectuarán mediciones longitudinales de toda la pista, y a cada lado del eje de la misma, en condición seca y mojada.
- 5.3.5 El nivel mínimo de roce, por debajo de la cual la pista podría clasificarse como resbaladiza, cuando está mojada, es de 0,26. En este sentido, cada vez que se compruebe que el rozamiento en una pista es inferior a ese valor declarado, la información deberá publicarse mediante SNOWTAM y/o NOTAM por la unidad involucrada.
- 5.4 Medición de la Eficacia de Frenado
- 5.4.1 Las mediciones de la eficacia de frenado sobre las pistas cubiertas de nieve o hielo son realizadas mediante un decelerómetro del tipo electrónico en el AP Pdte. Carlos Ibáñez del Campo-Punta Arenas y en el AD Balmaceda-Balmaceda.
- 5.5 Notificación de la Eficacia de Frenado
- 5.5.1 Para la finalidad de notificar la eficacia de frenado, cada pista se divide en tres secciones de igual longitud, denominadas A, B y C. La sección A será siempre el primer tercio medido desde el extremo de la pista que tenga el número de designación de pista más bajo, sin embargo, en las instrucciones para el aterrizaje, éstas secciones se denominarán la primera, segunda y tercera parte de una pista, vista en la dirección del aterrizaje.

ROZAMIENTO ESTIMADO DE LA SUPERFICIE EN CADA TERCIO DE LA PISTA

ROZAMIENTO EN LA SUPERFIC	CIE ESTIMADO	
BUENA	-	5
MEDIANA/BUENA	-	4
MEDIANA	-	3
MEDIANA/DEFICIENTE	-	2
DEFFICENTE	-	1

Los valores intermedios correspondientes a MEDIANO/BUENO y MEDIANO /DEFICIENTE ofrecen información más precisa en una estimación cuando las condiciones se encuentran ente mediano y bueno o deficiente.

AMDT NR 42 AIS-CHILE

- 5.5.2 Cuando no se disponga de equipo de medición, se utilizará la información con clave numérica. No fiable, se notificará cuando más del 10% de la superficie de una pista esté cubierta de hielo mojado, nieve mojada y/o nieve fundente. En tales situaciones, los resultados de las mediciones y los cálculos se consideran absolutamente irreales. En los informes No fiables, irá seguido del índice de rozamiento indicado por el instrumento utilizado o de la eficacia del frenado calculada. En las instrucciones para el aterrizaje, la eficacia de frenado para cada sección de la pista se utilizará el lenguaje claro. El coeficiente de fricción se proporcionará a petición.
- 5.5.3 Se han establecido prioridades sobre la limpieza de las áreas de movimiento:
 - pista en uso;
 - > calles de rodaje asociadas a la pista en uso; y
 - apartaderos de espera y en plataformas de estacionamientos.
- 5.5.4 Coordinación de la limpieza de la nieve
- 5.5.4.1 Un comité de representantes de las autoridades aeroportuarias, los explotadores, **SSEI**, ATS, ARO y MET, se reunirán periódicamente a fin de asegurar la compatibilidad entre los procedimientos de limpieza de nieve y la utilización máxima del aeródromo o aeropuerto, incluso el cierre de ellos.
- 5.6 Difusión de información relativa al estado de la nieve
- 5.6.1 La autoridad aeroportuaria tiene la responsabilidad de notificar los cambios en el estado de las áreas de movimiento a:
 - 1) la dependencia ATS en el aeródromo, que tiene a su cargo la responsabilidad de suministrar servicio de información de vuelo; y
 - 2) la oficina ARO designada para recibir la información, con fines de aleccionamiento y posterior difusión.
- Normalmente para realizar la difusión se usa el SNOWTAM. La evaluación de la situación se hace por lo menos una vez cada 24 horas, antes que comience la mayor densidad de tráfico, siempre que existan cambios significativos en las condiciones meteorológicas. Cuando la información está sujeta a cambios tan repentinos que la información difundida por la red AFTN no llegaría a las tripulaciones de vuelo, se proporcionará directamente por medio de la dependencia ATS correspondiente. En caso de cierre o reapertura de un aeródromo o pista como resultado de la acumulación de nieve o hielo, se notificará mediante NOTAM.
- 5.6.3 Difusión de información que no tiene relación con la nieve o hielo.
- 5.6.3.1 Si una pista es afectada por aguas estancadas, que no dependen de la nieve o hielo, en cualquier momento durante la aproximación de la aeronave para el aterrizaje, la autoridad aeroportuaria comunicará directamente al ATS, los datos relativos a la profundidad y lugar de dicha agua estancada, para que éstos se transmitan a las tripulaciones de vuelo. Si la duración del fenómeno tiene posibilidad de persistir, y si la información requiere mayor distribución, se emitirá un SNOWTAM y/o NOTAM.

AIS - CHILE AMDT NR 47

- 6. NOTIFICACIÓN DE CHOQUES CON AVES (R-SSEI-035)
- 6.1 El procedimiento de Notificación de Choques con fauna establecido en el ámbito nacional, es un sistema previsto para recopilar y difundir información sobre los incidentes que ocurran como consecuencia de una colisión entre una aeronave y la fauna (aves u otros animales), con la finalidad de adoptar las medidas de mitigación de manera oportuna y eficiente en aquellos Aeropuertos o Aeródromos donde se produjo el incidente.
- 6.2 El llenado del formulario de Notificación de Choques con Fauna, corresponderá prioritariamente a:
 - 1. Piloto al amando:
 - 2. Personal de mantenimiento de la compañía;
 - 3. Jefes de base;
 - 4. Personal dependencias ATS, o
 - 5. Personal SSEL
- 6.3 Sin perjuicio de los anterior, cada vez que una aeronave sufra un choque con fauna, el piloto al mando deberá reportarlo inmediatamente o tan pronto como sea posible, a la dependencia de los Servicios de Tránsito Aéreo más cercana; ello, sin perjuicio de llenar el Formulario de Notificación de Choque con Fauna (físico o digital) en el AP/AD más próximo.
 - El Formulario de Notificación de Choques con Fauna deberá enviarse inmediatamente, una vez registrado el incidente, al Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos (DASA), Sección SSEI, San Pablo 8381, Comuna de Pudahuel, FAX 22904606, email sei-dasa@dgac.cl, u oficina ARO de cada Aeropuerto o Aeródromos del país.

Independientemente de lo anterior, la notificación de Choque con Fauna, también podrá realizarse electrónicamente, desde el sitio web DGAC, desde donde podrá ser remitida en línea al administrador de la base de datos de choque con fauna, siguiendo la siguiente ruta:

<u>www.dgac.cl</u>; menú superior Aeropuertos, seleccionar Notificación de Choques con Fauna, seleccionar Formularios en Línea, o en:

http://algarrobo.dgac.cl/dgac/aves/formuesp.htm;

http://algarrobo.dgac.cl/dgac/aves/fformuing.htm;

AMDT NR 47 AIS-CHILE



NOTIFICACIÓN DE CHOQUE CON FAUNA

Código : R-SSEI-035

Edición: 1.0

Vigencia: 17 Marzo 2010

Página : 1.1

1 GENERALIDADES								
Aeropuerto / Aeródromo		N° Local						
Año					Nº Nacion	nal		
Mes		Pista ut	ilizada					
Día		Hora L	ocal					
2 DE LA AERONAVE								
Explotador		Fabricante y modelo de la aeronave						
Matrícula de la aeronave		Fabricante y	Fabricante y modelo del motor					
N° de Vuelo		Situación, si	fuese en r	uta				
Altura ft		Velocidad kt						
3 CONDICIONES DE LUMINOSIDAD								
Alba Día		C	repúsculo		N	oche		
4 FASE DEL VUELO								
Estacionamiento Rodaje		Recorrid	lo despegu	ie		Ascei	nso	
En ruta Descenso		Aproximació			Recorrido a			
5 PARTE (S) DE LA AERONAVE	Golpea	das Dañ	íadas	7 CONE	DICIONES D	EL CIELO		
Radomo				Cielo des	Cielo despejado			
Parabrisas				Algunas r				
Proa (exclusión punto anterior)					lielo cubierto			
Motor N° 1				8 PREC	IPITACIÓN			
Motor N° 2				Niebla				
Motor N° 3				Lluvia				
Motor N° 4				Nieve				
Hélice					PECIE DE FAUNA			
Ala / Rotor				9 NÚMI	- NÚMERO DE ESPECIES			
Fuselaje				Observad	vadas Chocadas		adas	
Tren de aterrizaje				1	1			
Cola				2-10	2-10			
Luces				11-100		11-10)0	
Otras partes (especifíquese)				Más	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Más	-~	
6 CONSECUENCIA PARA EL VUELO					AÑO DE LA		S	
Ninguna				Pequeñas		S		
Despegue interrumpido					Medianas M Grandes L			
Aterrizaje por precaución					DVIDTIÓ A		DEI DI	EL ICPO
Se apagaron los motores			11 SE ADVIRTIÓ AL PILOTO DEL P DE FAUNA Y/O CONDICIÓN AVIARL					
Otros (especifique)				SI		NO		
NOTIFICADO POR, CARGO, N° LICENCIA								
OBSERVACIONES								
OBSERVICIONES								
					,			
FIRMA DEL NOTIFICADOR	JEFE UNID	AD AEROPO	RTUARL	A SSEI J	EFE AERÓD	ROMO O	AEROPU	JERTO

ESTA INFORMACIÓN SE NECESITA POR RAZONES DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

AIS-CHILE AMDT NR 33

AD 1.2-8
16 DEC 2010
AIP-CHILE
VOLUMEN I



FAUNA STRIKE REPORTING FORM

Código: R-SSEI-035

Edición: 1.0

Vigencia: 17 Marzo 2010

Página : 1.1

1 GENERAL									
Airport / Aerodrome					N° Local				
Year					N° Nacional				
Month			Runway	z need	IN INACIOIIAI				
Day		Local T							
·			Local I	IIIIC					
2 AIRCRAFT									
Operator	Aircraft Make / Model								
Aircraft Make	Engine Make / Model								
N° of Flight	Location, if in route								
Height ft	Height ft			Speed kt					
3 LIGHTING CONDITIONS						-			
Dawn			Twilight		Night				
4 PHASE OF FLIGHT	_			=					
Parked Taxii	ng	Take o	of Run			Climb			
En route Descent		Approach		I	anding roll				
5 PART (S) OF AIRCRAFT	Str	ıck	Damaged	7 SKY CO	NDITIONS				
Radome				No cloud					
Windshield				Some cloud					
Nose (excluding above)				Overcast					
Engine N° 1				8 PRECIP	ITATION				
Engine N° 2				Fog					
Engine N° 3				Rain					
Engine N° 4				Snow	ECIES OF FAUNA				
Propeller									
Wing / Rotor					ber of species				
Fuselage				Seen		Struck			
Landing gear Tail				2-10		1 2-10			
Lights				11-100		11-100			
Other (specify)				Más		Más			
6 EFFECT OF FLIGHT				10 Size of	species				
None				Small		S			
Aborted off take off				Medium		M			
Landing precautionary				Larges		L			
Engine shut down					WARNED OF ID/OR CONDIT				
Other (Specify)				YES		NO			
NOTIFY BY, N° LICENCE									
REMARKS									
REPORTED BY	SS	EI UNIT AU	THORITY		AIRPORT OR . AUTHO		E		

THIS INFORMATION IS REQUIRED FOR AVIATION SAFETY

AMDT NR 33 AIS - CHILE